



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

OFICIO DFAF/0084/2015 EXPEDIENTE Y ORDEN DE VISITA NUM. VRM2200024/15

ACTA DE VISITA NÚM. UNO

CLASE DE ACTA. ACTA CIRCUNSTANCIADA

AUDITORA: LA QUE SE CITA

Nº 10239

NOMBRE RECICLADORA QUERETANA, S. DE R.L. DE C.V.

DOMICILIO CARRETERA MOMPANI MZA. 614-LOTE 37- A, ROMERILLAL, SANTIAGO DE QUERÉTARO, GRO. C.P. 76138

GIRO COMERCIO AL POR MAYOR DE DESECHOS METÁLICOS Y PLÁSTICOS

R.F.C. RQU110307IG0

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Gro., a las 10:00 horas del 05 de octubre de 2015, LILIANA ROSALIA AGUIRRE MEJIA, Auditora adscrita al Departamento de Auditoría Fiscal de la Dirección de Fiscalización, dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, quien acredita su cargo con Constancia de Identificación contenida en el oficio DFC-0171/2015 del 1 de octubre del 2015, expedida por el LIC. RODOLFO RAFAEL PÉREZ ARENAS, en su carácter de Director de Fiscalización de la citada Secretaría -con vigencia a partir del día de su expedición hasta el 31 de diciembre de 2015-, con fundamento en los artículos 16 (párrafos primero y décimo sexto) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 y 14 (párrafo primero) de la Ley de Coordinación Fiscal; y en las cláusulas Primera, Tercera, Cuarta (párrafos primero, segundo y cuarto), Octava (párrafo primero -fracciones I, incisos b y d, y II, inciso a-), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal -por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público- y el Estado de Querétaro, el 09 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de julio de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro el 03 de agosto de 2015. Y considerando los artículos 10, 11, 13 (párrafos primero y último) y 20 (párrafo tercero) de la Constitución Política del Estado de Querétaro, vigente; 19 (párrafo primero -fracción II-) y 22 (párrafo primero -fracciones III, IV y VI-) de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, vigente; 1, 2, 3, 4 (párrafo primero -fracción IV-), 6 (párrafo primero -fracción III-), 30 (último párrafo) y 31 (párrafo primero -fracciones I, II, IV, V, VIII, IX, X, XVII y XVIII-) del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, "La Sombra de Arteaga", el 20 de octubre de 2004; y 8 (párrafo primero -fracción V-) y 10 (párrafos primero y segundo -fracción I-) del Código Fiscal del Estado de Querétaro, vigente; oficio que contiene la firma autógrafa del Director de Fiscalización antes señalado y, en el cual, aparece el sello con el escudo del estado de Querétaro, con la siguiente leyenda: "PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN"; además, el nombre, cargo, firma autógrafa, Registro Federal de Contribuyentes AUML850316M76 y fotografía de la actuante; fotografía que coincide con los rasgos físicos de la Auditora; hace constar los siguientes: -----

HECHOS

Que en la ciudad de Santiago de Querétaro, Gro., a las 10:00 horas del 05 de octubre de 2015, con la finalidad de notificar el oficio DF/AF/C/01142/2015 del 05 de octubre de 2015 girado por el LIC. RODOLFO RAFAEL PÉREZ ARENAS -Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro- al Representante Legal de RECICLADORA QUERETANA, S. DE R.L. DE C.V., mediante el cual se le comunica que esta autoridad fiscal sigue siendo competente por territorio para continuar con el ejercicio de facultades de comprobación; dicha Auditora se constituyó legalmente en el domicilio fiscal de RECICLADORA QUERETANA, S. DE R.L. DE C.V., ubicado en CARRETERA MOMPANI MZA. 614- LOTE 37-A, ROMERILLAL, SANTIAGO DE QUERÉTARO, GRO., CÓDIGO POSTAL 76138; y se cercioró de que se encontraba en el domicilio correcto, ya que éste coincide con el último domicilio fiscal manifestado por RECICLADORA QUERETANA, S. DE R.L. DE C.V., para efectos del Registro Federal de Contribuyentes; además de que coincide con el domicilio señalado en el oficio mediante el cual se le comunica que esta autoridad fiscal sigue siendo competente por territorio para continuar el ejercicio de facultades de comprobación referido; toda vez que el inmueble ostenta los siguientes datos externos: es un local comercial de fachada en color amarillo y portón grande color negro con rojo y en la fachada dice "Compra y venta de Desperdicios", y del lado derecho del inmueble se encuentra una casa en color naranja con portón negro; y a dos casas del inmueble hay una casa en color amarillo y tiene pintado un letrero que dice "Carretera Mompani Mza. 614, lote 30 A, Romerillal", tal como se observa en las siguientes fotografías: -----

PASA AL FOLIO NÚMERO 10240



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

OFICIO DFAF/0084/2015

VRM2200024/15

EXPEDIENTE Y ORDEN DE VISITA NÚM. UNO

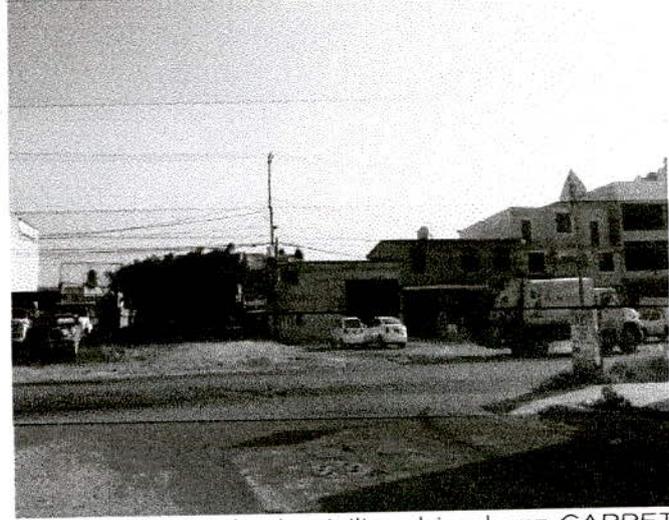
ACTA DE VISITA NÚM. ACTA CIRCUNSTANCIADA

CLASE DE ACTA. AUDITORA: LA QUE SE CITA

Nº 10240

NOMBRE RECICLADORA QUERETANA, S. DE R.L. DE C.V.
DOMICILIO CARRETERA MOMPANI MZA. 614-LOTE 37- A, ROMERILLAL, SANTIAGO DE QUERÉTARO, GRO. C.P. 76138
GIRO COMERCIO AL POR MAYOR DE DESECHOS METÁLICOS Y PLÁSTICOS
R.F.C. RQU1103071GO

VIENE DEL FOLIO NÚMERO 10239



Ahora bien, una vez legalmente constituida en el exterior del citado domicilio, ubicado en CARRETERA MOMPANI MZA. 614- LOTE 37-A, ROMERILLAL, SANTIAGO DE QUERÉTARO, GRO., CÓDIGO POSTAL 76138, -siendo éste el domicilio de la contribuyente RECICLADORA QUERETANA, S. DE R.L. DE C.V., manifestado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes-; la Auditora LILIANA ROSALIA AGUIRRE MEJIA, tocó una ventana del domicilio fiscal de la contribuyente y atendió quien dijo llamarse Marcela Martínez Mejía y ante quien la Auditora se identificó con la multicitada constancia de identificación contenida en el oficio DFC-0171/2015 del 1 de octubre de 2015, expedida y firmada autógrafamente por el LIC. RODOLFO RAFAEL PÉREZ ARENAS, en su carácter de Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro - con vigencia a partir del día de su expedición hasta el 31 de diciembre de 2015-, en la que aparecen los rasgos físicos de la Auditora, así como su firma autógrafa; hecho lo cual, la Auditora preguntó a Marcela Martínez Mejía si conocía al representante legal de RECICLADORA QUERETANA, S. DE R.L. DE C.V., respondiendo dicha persona que "ya no sabía nada de ellos ni dónde localizarlos y que en este inmueble ya no se encontraba dicha contribuyente, y que ya había ido el SAT y que tampoco los atendió".

Por lo anterior, la Auditora requirió a Marcela Martínez Mejía, bajo protesta de decir verdad y previo el apercibimiento de las penas en que incurrir quienes se conducen con falsedad ante Autoridad pública distinta de la Judicial en el ejercicio de sus funciones (de conformidad con lo dispuesto por el artículo 247, párrafo primero -fracción I, del Código Penal Federal) respondiera a las siguientes preguntas, en relación con el inmueble ubicado en CARRETERA MOMPANI MZA. 614- LOTE 37-A, ROMERILLAL, SANTIAGO DE QUERÉTARO, GRO., CÓDIGO POSTAL 76138.

1.- ¿Este es el domicilio ubicado en CARRETERA MOMPANI MZA. 614- LOTE 37-A, ROMERILLAL, SANTIAGO DE QUERÉTARO, GRO., CÓDIGO POSTAL 76138?

Respuesta 1: "Sí, este es el domicilio ubicado en CARRETERA MOMPANI MZA. 614- LOTE 37-A, ROMERILLAL, SANTIAGO DE QUERÉTARO, GRO., CÓDIGO POSTAL 76138"

2.- ¿El inmueble ubicado en CARRETERA MOMPANI MZA. 614- LOTE 37-A, ROMERILLAL, SANTIAGO DE QUERÉTARO, GRO., CÓDIGO POSTAL 76138, corresponde al domicilio fiscal del contribuyente RECICLADORA QUERETANA, S. DE R.L. DE C.V.?

Respuesta 2: "Este domicilio ya no corresponde a RECICLADORA QUERETANA, S. DE R.L. DE C.V., ellos realizaron cambio de domicilio".

3.- ¿Conoce el nombre de la o las personas que ocupan el domicilio ubicado en CARRETERA MOMPANI MZA. 614- LOTE 37-A, ROMERILLAL, SANTIAGO DE QUERÉTARO, GRO., CÓDIGO POSTAL 76138?

Respuesta 3: "Sí ahora soy yo la que ocupa dicho inmueble Marcela Martínez Mejía".

4.- ¿Manifieste ante el personal adscrito al Departamento de Auditoría Fiscal de la Dirección de Fiscalización, dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, su nombre completo y acredite su dicho con documento idóneo?.

Respuesta 4: "Marcela Martínez Mejía, y no tengo identificación ahora".

PASA AL FOLIO NÚMERO 10241

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
QUERÉTARO

SECRETARÍA
DE PLANEACIÓN
Y FINANZAS

OFICIO DFAF/0084/2015
EXPEDIENTE Y ORDEN DE VISITA NÚM. VRM2200024/15

ACTA DE VISITA NÚM. _____ UNO

CLASE DE ACTA. _____ ACTA CIRCUNSTANCIADA

AUDITORA: LA QUE SE CITA

Nº 10241

NOMBRE RECICLADORA QUERETANA, S. DE R.L. DE C.V.

DOMICILIO CARRETERA MOMPANI MZA. 614-LOTE 37- A, ROMERILLAL, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO. C.P. 76138

GIRO COMERCIO AL POR MAYOR DE DESECHOS METÁLICOS Y PLÁSTICOS

R.F.C. RQU110307IG0

-----VIENE DEL FOLIO NÚMERO 10240-----

En virtud de lo anterior y con la finalidad de obtener información respecto a la contribuyente RECICLADORA QUERETANA, S. DE R.L. DE C.V., la Auditora acudió al inmueble vecino del lado derecho el cual tiene las siguientes características: es una casa habitación con fachada en color naranja, tiene una puerta en color negro sin observarse ningún número, de dos pisos, y 3 ventanas en la planta alta; tocó la puerta y salió del interior la persona que atendió la diligencia, quien en ese momento se negó a proporcionar su nombre e identificación, por lo que describo su media filiación: sexo masculino, de aproximadamente 50 años de edad, estatura aproximada de 1.58 metros, piel morena, cabello lacio cano, complexión media, labios gruesos y ante quien la Auditora se identificó con la referida constancia de identificación contenida en el oficio DFC-0171/2015 del 1 de octubre de 2015, expedida y firmada autógrafamente por el LIC. RODOLFO RAFAEL PÉREZ ARENAS, en su carácter de Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro - con vigencia a partir del día de su expedición hasta el 31 de diciembre de 2015-, en la que aparecen los rasgos físicos de la Auditora, así como su firma autógrafa; hecho lo anterior, y ante la pregunta expresa de la Auditora de si conocía al Representante Legal de RECICLADORA QUERETANA, S. DE R.L. DE C.V., manifestó "no sé quién es el representante legal de RECICLADORA QUERETANA, S. DE R.L. DE C.V. y siempre veo a una señora". Por lo anterior, la Auditora requirió a dicha persona para que, bajo protesta de decir verdad y previo el apercibimiento de las penas en que incurren quienes se conduce con falsedad ante Autoridad pública distinta de la Judicial en el ejercicio de sus funciones (de conformidad con lo dispuesto por el artículo 247, párrafo primero -fracción I- del Código Penal Federal) respondiera a las siguientes preguntas, en relación con el inmueble ubicado en CARRETERA MOMPANI MZA. 614-LOTE 37-A, ROMERILLAL, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO., CÓDIGO POSTAL 76138:-----

1.- ¿Ese es el domicilio ubicado en CARRETERA MOMPANI MZA. 614- LOTE 37-A, ROMERILLAL, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO., CÓDIGO POSTAL 76138? -----

Respuesta 1: "Sí, ese es el domicilio ubicado en CARRETERA MOMPANI MZA. 614- LOTE 37-A, ROMERILLAL, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO., CÓDIGO POSTAL 76138" -----

2.- ¿El inmueble ubicado en CARRETERA MOMPANI MZA. 614- LOTE 37-A, ROMERILLAL, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO., CÓDIGO POSTAL 76138, corresponde al domicilio fiscal del contribuyente RECICLADORA QUERETANA, S. DE R.L. DE C.V.? -----

Respuesta 2: "No sé si ese domicilio corresponde a RECICLADORA QUERETANA, S. DE R.L. DE C.V." --

3.- ¿Conoce el nombre de la o las personas que ocupan el domicilio ubicado en CARRETERA MOMPANI MZA. 614- LOTE 37-A, ROMERILLAL, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO., CÓDIGO POSTAL 76138? ---

Respuesta 3: "No sé cuáles son los nombres de las personas que ocupan ese domicilio". -----

4.- ¿Manifieste ante el personal adscrito al Departamento de Auditoría Fiscal de la Dirección de Fiscalización, dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, su nombre completo y acredite su dicho con documento idóneo? -----

Respuesta 4: "No puedo proporcionar mi nombre, y no tengo identificación ahora". -----

Por lo anterior, se procede a describir físicamente al compareciente quien atendió la diligencia: sexo masculino, de aproximadamente 50 años de edad, estatura aproximada de 1.58 metros, piel morena, cabello lacio cano, complexión media, labios gruesos.-----

En virtud de lo anterior, se hace constar que no se pudo localizar a la contribuyente RECICLADORA QUERETANA, S. DE R.L. DE C.V., en el domicilio que manifestó para efectos del Registro Federal de Contribuyentes; por lo tanto, la Auditora no pudo notificar el referido oficio DF/AF/C/01142/2015 del 05 de octubre de 2015 girado por el LIC. RODOLFO RAFAEL PÉREZ ARENAS -Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro- al Representante Legal de RECICLADORA QUERETANA, S. DE R.L. DE C.V., mediante el cual se le comunica que esta autoridad fiscal sigue siendo competente por territorio para continuar el ejercicio de facultades de comprobación.-----

Cabe mencionar que según la información que se obtuvo del expediente abierto a nombre RECICLADORA QUERETANA, S. DE R.L. DE C.V., en esta Dirección de Fiscalización, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63, primer párrafo, del Código Fiscal de la Federación vigente, dicha contribuyente presentó aviso de cambio de domicilio fiscal, según Acuse de Movimientos de Actualización de Situación Fiscal, expedido el 22 de mayo de 2015 por el Servicio de Administración Tributaria, manifestando como nuevo domicilio el ubicado en Cerrada Camelina 125, Manzana 24, Lote 47º, Col. Hacienda Real de Tultepec, Tultepec México, Código postal 54987, motivo por el cual esta autoridad al estar ejerciendo facultades de comprobación y con el objeto de contar con los elementos que le permitan verificar que efectivamente la contribuyente realizó el cambio de domicilio que avisó ante el Registro Federal de Contribuyentes; esta autoridad mediante el oficio DF/AF/C/00636/2015 del -----

-----PASA AL FOLIO NÚMERO 10242-----



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

OFICIO DFAF/0084/2015 EXPEDIENTE Y ORDEN DE VISITA NÚM. VRM2200024/15 ACTA DE VISITA NÚM. UNO

CLASE DE ACTA. ACTA CIRCUNSTANCIADA

AUDITORA: LA QUE SE CITA

Nº 10242

NOMBRE RECICLADORA QUERETANA, S. DE R.L. DE C.V.

DOMICILIO CARRETERA MOMPANI MZA. 614-LOTE 37- A, ROMERILLAL, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO. C.P. 76138

GIRO COMERCIO AL POR MAYOR DE DESECHOS METÁLICOS Y PLÁSTICOS

R.F.C. RQU110307IG0

-----VIENE DEL FOLIO NÚMERO 10241-----

02 de junio de 2015, solicitó a la Administradora Local de Auditoría Fiscal de Naucalpan emitiera orden de verificación de domicilio, contestando dicha autoridad mediante el oficio 500-71-02-01-02-2015-17490 que tal y como consta en el Acta de Verificación levantada a folios VCD1500020/15 010001 al VCD1500020/15 010006, el 15 de junio de 2015 se efectuó la verificación del domicilio y en el mismo no se observó que hubiera personal que laborara en la actividad relacionada al giro de la contribuyente; no se encontró ahí su administración principal de negocio, ni se encontró documentación soporte de sus operaciones, por lo que el citado domicilio no cumple con lo establecido en el artículo 10 del Código Fiscal Federal. Aunado a lo anterior, el 06 de julio de 2015, esta Dirección de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, recibió el oficio 700-67-00-00-00-2015-2967, suscrito por el Administrador Local de Servicios al Contribuyente de Querétaro, mediante el cual notificó que el cambio de domicilio presentado por RECICLADORA QUERETANA, S. DE R.L. DE C.V., no surtió efectos por lo que el domicilio fiscal que prevalecía ante el Registro Federal de Contribuyentes es el ubicado en Carretera Mompaní, Manzana 614, Lote 37 A, colonia Romerillal, Querétaro, Querétaro, C.P. 76138.

Para dar fe de los Hechos asentados en la presente Acta, la Auditora procede a designar como testigos a Juan Carlos Mancebo del Castillo Montes y Guiee Xuba Razgado Morales, quienes "bajo protesta de decir verdad", manifiestan ser mayores de edad -de 27 y 30 años- y de nacionalidad ambos mexicanos; quienes manifiestan estar inscritos en el Registro Federal de Contribuyentes -con cédulas personales MAMJ880209TX8 y RAMG8501179YA-; de ocupación ambos contadores; estado civil ambos- solteros-; con domicilios particulares en C. Arco de Paz 102-94, Col. San Pedrito los Arcos 76148, Querétaro, Qro., y C. Hacienda de Zimapan 155-7, Col. Las Teresas 76135, Querétaro, Qro.; quienes se identifican con credenciales para votar con folios 0622042400884 y 0000160644273 y claves de elector MNMNJN88020922H100 y RZMRGU85011709M000, expedidas por el Instituto Federal Electoral -Registro Federal de Electores-, con año de registros 2006 00 y 2003 03; en las cuales, aparecen su nombre, fotografía, firma y huella digital; documentos que se tienen a la vista, se examinan y se devuelven de conformidad a sus portadores, quienes aceptan el nombramiento y protestan conducirse con verdad.

Por lo anterior, ante la imposibilidad de localizar a la contribuyente RECICLADORA QUERETANA, S. DE R.L. DE C.V., en el domicilio que manifestó para efectos del Registro Federal de Contribuyentes; y ante la imposibilidad práctica de llevar a cabo la notificación del oficio DF/AF/C/01142/2015 del 05 de octubre de 2015 girado por el LIC. RODOLFO RAFAEL PEREZ ARENAS -Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro- al Representante Legal de RECICLADORA QUERETANA, S. DE R.L. DE C.V., mediante el cual se le comunica que esta autoridad fiscal sigue siendo competente por territorio para continuar el ejercicio de facultades de comprobación; se levanta la presente Acta Circunstanciada, para los efectos a que haya lugar.

CIERRE DEL ACTA:

Sin más hechos que hacer constar, a las 12:00 horas del 05 de octubre de 2015, se da por terminada esta diligencia y se levanta la presente Acta Circunstanciada en cuatro tantos originales; los cuales, son firmados por la Auditora y por los testigos, al final de cada uno de ellos y al margen o al calce de los demás folios que los integran. CONSTE.

FE DE ERRATAS.

FOLIO NÚMERO REGLÓN NÚMERO DICE DEBE DECIR

POR LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN, DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO

LILIANA ROSALÍA AGUIRRE MEJÍA

TESTIGOS

JUAN CARLOS MANCEBO DEL CASTILLO MONTES

GUIEE XUBA RAZGADO MORALES



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

OFICIO DFAF/0084/2015 EXPEDIENTE Y ORDEN DE VISITA NÚM. VRM2200024/15 DOS

ACTA DE VISITA NÚM. ACTA CIRCUNSTANCIADA CLASE DE ACTA.

AUDITORA: LA QUE SE CITA

Nº 10252

NOMBRE RECICLADORA QUERETANA, S. DE R.L. DE C.V.
DOMICILIO CARRETERA MOMPANI MZA. 614-LOTE 37- A, ROMERILLAL, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO. C.P. 76138
GIRO COMERCIO AL POR MAYOR DE DESECHOS METÁLICOS Y PLÁSTICOS
R.F.C. RQU1103071GO

VIENE DEL FOLIO NÚMERO 10251



Ahora bien, una vez legalmente constituida en el exterior del citado domicilio, ubicado en CARRETERA MOMPANI MZA. 614- LOTE 37-A, ROMERILLAL, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO., CÓDIGO POSTAL 76138, -siendo éste el domicilio de la contribuyente RECICLADORA QUERETANA, S. DE R.L. DE C.V., manifestado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes-; la Auditora LILIANA ROSALIA AGUIRRE MEJIA, tocó una ventana del domicilio fiscal de la contribuyente y atendió quien dijo llamarse Marcela Martínez Mejía y ante quien la Auditora se identificó con la multicitada constancia de identificación contenida en el oficio DFC-0171/2015, del 1 de octubre de 2015, expedida y firmada autógrafamente por el LIC. RODOLFO RAFAEL PÉREZ ARENAS, en su carácter de Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro - con vigencia a partir del día de su expedición hasta el 31 de diciembre de 2015-, en la que aparecen los rasgos físicos de la Auditora, así como su firma autógrafa; hecho lo cual, la Auditora preguntó a Marcela Martínez Mejía si conocía al representante legal de RECICLADORA QUERETANA, S. DE R.L. DE C.V., respondiendo dicha persona que "ya no sabía nada de ellos ni dónde localizarlos y que en este inmueble ya no se encontraba dicha contribuyente, y que ella se quedó en el local realizando la misma actividad y que estaba en trámite de su alta ante hacienda". Por lo anterior, la Auditora requirió a Marcela Martínez Mejía, bajo protesta de decir verdad y previo el apercibimiento de las penas en que incurren quienes se conducen con falsedad ante Autoridad pública distinta de la Judicial en el ejercicio de sus funciones (de conformidad con lo dispuesto por el artículo 247, párrafo primero -fracción I, del Código Penal Federal) respondiera a las siguientes preguntas, en relación con el inmueble ubicado en CARRETERA MOMPANI MZA. 614- LOTE 37-A, ROMERILLAL, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO., CÓDIGO POSTAL 76138.-----

1.- ¿Este es el domicilio ubicado en CARRETERA MOMPANI MZA. 614- LOTE 37-A, ROMERILLAL, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO., CÓDIGO POSTAL 76138? -----

Respuesta 1: "Sí, este es el domicilio ubicado en CARRETERA MOMPANI MZA. 614- LOTE 37-A, ROMERILLAL, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO., CÓDIGO POSTAL 76138" -----

2.- ¿El inmueble ubicado en CARRETERA MOMPANI MZA. 614- LOTE 37-A, ROMERILLAL, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO., CÓDIGO POSTAL 76138, corresponde al domicilio fiscal del contribuyente RECICLADORA QUERETANA, S. DE R.L. DE C.V.? -----

Respuesta 2: "Este domicilio ya no corresponde a RECICLADORA QUERETANA, S. DE R.L. DE C.V., ellos realizaron cambio de domicilio" -----

3.- ¿Conoce el nombre de la o las personas que ocupan el domicilio ubicado en CARRETERA MOMPANI MZA. 614- LOTE 37-A, ROMERILLAL, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO., CÓDIGO POSTAL 76138? ---

Respuesta 3: "Sí ahora soy yo la que ocupa dicho inmueble Marcela Martínez Mejía". -----

4.- ¿Manifieste ante el personal adscrito al Departamento de Auditoría Fiscal de la Dirección de Fiscalización, dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, su nombre completo y acredite su dicho con documento idóneo? -----

Respuesta 4: "Marcela Martínez Mejía, y no tengo identificación ahora". -----

PASA AL FOLIO NÚMERO 10253

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

OFICIO DFAF/0084/2015 EXPEDIENTE Y ORDEN DE VISITA NÚM. VRM2200024/15 DOS ACTA DE VISITA NÚM. CLASE DE ACTA. ACTA CIRCUNSTANCIADA AUDITORA: LA QUE SE CITA

Nº 10253

NOMBRE RECICLADORA QUERETANA, S. DE R.L. DE C.V. DOMICILIO CARRETERA MOMPANI MZA. 614-LOTE 37- A, ROMERILLAL, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO. C.P. 76138 GIRO COMERCIO AL POR MAYOR DE DESECHOS METÁLICOS Y PLÁSTICOS R.F.C. RQU110307IG0

-----VIENE DEL FOLIO NÚMERO 10252-----

En virtud de lo anterior y con la finalidad de obtener información respecto a la contribuyente RECICLADORA QUERETANA, S. DE R.L. DE C.V., la Auditora acudió al inmueble ubicado a dos casas del lado derecho del domicilio fiscal de RECICLADORA QUERETANA, S. DE R.L. DE C.V., el cual tiene las siguientes características: es una casa habitación con fachada en color amarillo de tres pisos, tiene una puerta en color negro y dos cortinas de metal en color negro, se observa pintado en el segundo piso "Carretera Mompani Mza. 614, lote 30 A, Romerillal"; la Auditora tocó la puerta y salió del interior del domicilio la persona que atendió la diligencia, quien en ese momento se negó a proporcionar su nombre e identificación, por lo que describo su media filiación: sexo masculino, de aproximadamente 45 años de edad, estatura aproximada de 1.70 metros, piel morena claro, cabello lacio oscuro, complejión media, labios delgados y ante quien la Auditora se identificó con la referida constancia de identificación contenida en el oficio DFC-0171/2015 del 01 de octubre de 2015, expedida y firmada autógrafamente por el LIC. RODOLFO RAFAEL PÉREZ ARENAS, en su carácter de Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro -con vigencia a partir del día de su expedición hasta el 31 de diciembre de 2015-, en la que aparecen los rasgos físicos de la Auditora, así como su firma autógrafa; hecho lo anterior y ante la pregunta expresa formulada por la Auditora de que si conocía al representante legal de RECICLADORA QUERETANA, S. DE R.L. DE C.V., manifestó "no sé quién es el representante legal de RECICLADORA QUERETANA, S. DE R.L. DE C.V.". Por lo anterior, la Auditora requirió a dicha persona para que, bajo protesta de decir verdad y previo el apercibimiento de las penas en que incurrir quienes se conduce con falsedad ante Autoridad pública distinta de la Judicial en el ejercicio de sus funciones (de conformidad con lo dispuesto por el artículo 247, párrafo primero -fracción I- del Código Penal Federal) respondiera a las siguientes preguntas, en relación con el inmueble ubicado en CARRETERA MOMPANI MZA. 614- LOTE 37-A, ROMERILLAL, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO., CÓDIGO POSTAL 76138:-----

1.- ¿Ese es el domicilio ubicado en CARRETERA MOMPANI MZA. 614- LOTE 37-A, ROMERILLAL, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO., CÓDIGO POSTAL 76138? -----

Respuesta 1: "Sí, ese es el domicilio ubicado en CARRETERA MOMPANI MZA. 614- LOTE 37-A, ROMERILLAL, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO., CÓDIGO POSTAL 76138" -----

2.- ¿El inmueble ubicado en CARRETERA MOMPANI MZA. 614- LOTE 37-A, ROMERILLAL, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO., CÓDIGO POSTAL 76138, corresponde al domicilio fiscal del contribuyente RECICLADORA QUERETANA, S. DE R.L. DE C.V.? -----

Respuesta 2: "No sé si ese domicilio corresponde a RECICLADORA QUERETANA, S. DE R.L. DE C.V." --

3.- ¿Conoce el nombre de la o las personas que ocupan el domicilio ubicado en CARRETERA MOMPANI MZA. 614- LOTE 37-A, ROMERILLAL, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO., CÓDIGO POSTAL 76138? ---

Respuesta 3: "No sé cuáles son los nombres de las personas que ocupan ese domicilio". -----

4.- ¿Manifieste ante el personal adscrito al Departamento de Auditoría Fiscal de la Dirección de Fiscalización, dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, su nombre completo y acredite su dicho con documento idóneo? -----

Respuesta 4: "No puedo proporcionar mi nombre, y no tengo identificación ahora". -----

Por lo anterior, se procede a describir físicamente al compareciente quien atendió la diligencia: sexo masculino, de aproximadamente 45 años de edad, estatura aproximada de 1.70 metros, piel morena claro, cabello lacio oscuro, complejión media, labios delgados. -----

En virtud de lo anterior, se hace constar que no se pudo localizar al contribuyente RECICLADORA QUERETANA, S. DE R.L. DE C.V., en el domicilio que manifestó para efectos del Registro Federal de Contribuyentes; por lo tanto, la Auditora no pudo notificar el referido oficio DF/AF/C/01142/2015 del 05 de octubre de 2015 girado por el LIC. RODOLFO RAFAEL PÉREZ ARENAS -Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro- al Representante Legal de RECICLADORA QUERETANA, S. DE R.L. DE C.V., mediante el cual se le comunica que esta autoridad fiscal sigue siendo competente por territorio para continuar el ejercicio de facultades de comprobación.-----

Cabe mencionar que según la información que se obtuvo del expediente abierto a nombre RECICLADORA QUERETANA, S. DE R.L. DE C.V., en esta Dirección de Fiscalización, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63, primer párrafo, del Código Fiscal de la Federación vigente, dicha contribuyente presentó aviso de cambio de domicilio fiscal, según Acuse de Movimientos de Actualización de Situación Fiscal, expedido el 22 de mayo de 2015 por el Servicio de Administración Tributaria, manifestando como nuevo domicilio el ubicado en Cerrada Camelina 125, Manzana 24, Lote 47°, Col. Hacienda Real de Tultepec, Tultepec México, Código postal 54987, motivo por el cual esta autoridad al estar ejerciendo facultades de comprobación y con el objeto de contar con los elementos --

-----PASA AL FOLIO NÚMERO 10254-----

[Firma]

[Firma]



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

OFICIO DFAF/0084/2015 EXPEDIENTE Y ORDEN DE VISITA NÚM. VRM2200024/15 TRES ACTA DE VISITA NÚM. ACTA CIRCUNSTANCIADA CLASE DE ACTA. AUDITORA: LA QUE SE CITA

Nº 10255

NOMBRE RECICLADORA QUERETANA, S. DE R.L. DE C.V. DOMICILIO CARRETERA MOMPANI MZA. 614-LOTE 37- A, ROMERILLAL, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO. C.P. 76138 GIRO COMERCIO AL POR MAYOR DE DESECHOS METÁLICOS Y PLÁSTICOS R.F.C. RQU110307IGO

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., a las 13:30 horas del 7 de octubre de 2015, LILIANA ROSALIA AGUIRRE MEJIA, Auditora adscrita al Departamento de Auditoría Fiscal de la Dirección de Fiscalización, dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, quien acredita su cargo con Constancia de Identificación contenida en el oficio DFC-0171/2015 del 1 de octubre del 2015, expedida por el LIC. RODOLFO RAFAEL PÉREZ ARENAS, en su carácter de Director de Fiscalización de la citada Secretaría -con vigencia a partir del día de su expedición hasta el 31 de diciembre de 2015-, con fundamento en los artículos 16 (párrafos primero y décimo sexto) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 y 14 (párrafo primero) de la Ley de Coordinación Fiscal; y en las cláusulas Primera, Tercera, Cuarta (párrafos primero, segundo y cuarto), Octava (párrafo primero -fracciones I, incisos b y d, y II, inciso a-), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal -por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público- y el Estado de Querétaro, el 09 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de julio de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro el 03 de agosto de 2015. Y considerando los artículos 10, 11, 13 (párrafos primero y último) y 20 (párrafo tercero) de la Constitución Política del Estado de Querétaro, vigente; 19 (párrafo primero -fracción II-) y 22 (párrafo primero -fracciones III, IV y VI-) de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, vigente; 1, 2, 3, 4 (párrafo primero -fracción IV-), 6 (párrafo primero -fracción III-), 30 (último párrafo) y 31 (párrafo primero -fracciones I, II, IV, V, VIII, IX, X, XVII y XVIII-) del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, "La Sombra de Arteaga", el 20 de octubre de 2004; y 8 (párrafo primero -fracción V-) y 10 (párrafos primero y segundo -fracción I-) del Código Fiscal del Estado de Querétaro, vigente; oficio que contiene la firma autógrafa del Director de Fiscalización antes señalado y, en el cual, aparece el sello con el escudo del estado de Querétaro, con la siguiente leyenda: "PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN"; además, el nombre, cargo, firma autógrafa, Registro Federal de Contribuyentes AUML850316M76 y fotografía de la actuante; fotografía que coincide con los rasgos físicos de la Auditora; hace constar los siguientes: -----

HECHOS

Que en la ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., a las 13:30 horas del 7 de octubre de 2015, con la finalidad de notificar el oficio DF/AF/C/01142/2015 del 05 de octubre de 2015 girado por el LIC. RODOLFO RAFAEL PÉREZ ARENAS -Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro- al Representante Legal de RECICLADORA QUERETANA, S. DE R.L. DE C.V., mediante el cual se le comunica que esta autoridad fiscal sigue siendo competente por territorio para continuar con el ejercicio de facultades de comprobación; dicha Auditora se constituyó legalmente en el domicilio fiscal de RECICLADORA QUERETANA, S. DE R.L. DE C.V., ubicado en CARRETERA MOMPANI MZA. 614- LOTE 37-A, ROMERILLAL, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO., CÓDIGO POSTAL 76138; y se cercioró de que se encontraba en el domicilio correcto, ya que éste coincide con el último domicilio fiscal manifestado por RECICLADORA QUERETANA, S. DE R.L. DE C.V., para efectos del Registro Federal de Contribuyentes; además de que coincide con el domicilio señalado en el oficio mediante el cual se le comunica que esta autoridad fiscal sigue siendo competente por territorio para continuar el ejercicio de facultades de comprobación; toda vez que el inmueble ostenta los siguientes datos externos: es un local comercial de fachada en color amarillo y portón grande color negro con rojo y en la fachada dice "Compra y venta de Desperdicios", y del lado derecho del inmueble se encuentra una casa en color naranja con portón negro; y a dos casas del inmueble hay una casa en color amarillo y tiene pintado un letrero que dice "Carretera Mompani Mza. 614, lote 30 A, Romerillal", tal y como se observa en las siguientes fotografías: -----

PASA AL FOLIO NÚMERO 10256



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
QUERÉTARO

SECRETARÍA
DE PLANEACIÓN
Y FINANZAS

OFICIO DFAF/0084/2015
EXPEDIENTE Y ORDEN DE VISITA NÚM. VRM2200024/15
TRES

ACTA DE VISITA NÚM. _____

CLASE DE ACTA. _____ ACTA CIRCUNSTANCIADA

AUDITORA: LA QUE SE CITA

Nº 10256

NOMBRE RECICLADORA QUERETANA, S. DE R.L. DE C.V.
DOMICILIO CARRETERA MOMPANI MZA. 614-LOTE 37- A, ROMERILLAL, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO. C.P. 76138
GIRO COMERCIO AL POR MAYOR DE DESECHOS METÁLICOS Y PLÁSTICOS
R.F.C. RQU110307IG0

-----VIENE DEL FOLIO NÚMERO 10255-----



Ahora bien, una vez legalmente constituida en el exterior del citado domicilio, ubicado en CARRETERA MOMPANI MZA. 614- LOTE 37-A, ROMERILLAL, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO., CÓDIGO POSTAL 76138, -siendo éste el domicilio de la contribuyente RECICLADORA QUERETANA, S. DE R.L. DE C.V., manifestado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes-; la Auditora LILIANA ROSALIA AGUIRRE MEJIA, tocó una ventana del domicilio fiscal de la contribuyente y atendió quien llamarse Marcela Martínez Mejía y ante quien la Auditora se identificó con la multicitada constancia de identificación contenida en el oficio DFC-0171/2015 del 1 de octubre de 2015, expedida y firmada autógrafamente por el LIC. RODOLFO RAFAEL PÉREZ ARENAS, en su carácter de Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro - con vigencia a partir del día de su expedición hasta el 31 de diciembre de 2015-, en la que aparecen los rasgos físicos de la Auditora, así como su firma autógrafa; hecho lo cual, la Auditora preguntó a Marcela Martínez Mejía si conocía al representante legal de RECICLADORA QUERETANA, S. DE R.L. DE C.V., manifestando dicha persona que "ya no se localiza dicho contribuyente en el domicilio fiscal y que se ha intentado comunicar vía telefónica con ellos pero no le contestan, y no tiene otra forma de localizarlos". - Por lo anterior, la Auditora requirió a Marcela Martínez Mejía, bajo protesta de decir verdad y previo el apercibimiento de las penas en que incurrir quienes se conducen con falsedad ante Autoridad pública distinta de la Judicial en el ejercicio de sus funciones (de conformidad con lo dispuesto por el artículo 247, párrafo primero -fracción I, del Código Penal Federal) respondiera a las siguientes preguntas, en relación con el inmueble ubicado en CARRETERA MOMPANI MZA. 614- LOTE 37-A, ROMERILLAL, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO., CÓDIGO POSTAL 76138.

1.- ¿Este es el domicilio ubicado en CARRETERA MOMPANI MZA. 614- LOTE 37-A, ROMERILLAL, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO., CÓDIGO POSTAL 76138? -----

Respuesta 1: "Sí, este es el domicilio ubicado en CARRETERA MOMPANI MZA. 614- LOTE 37-A, ROMERILLAL, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO., CÓDIGO POSTAL 76138" -----

2.- ¿El inmueble ubicado en CARRETERA MOMPANI MZA. 614- LOTE 37-A, ROMERILLAL, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO., CÓDIGO POSTAL 76138, corresponde al domicilio fiscal del contribuyente RECICLADORA QUERETANA, S. DE R.L. DE C.V.? -----

Respuesta 2: "Este domicilio ya no corresponde a RECICLADORA QUERETANA, S. DE R.L. DE C.V., ellos realizaron cambio de domicilio". -----

3.- ¿Conoce el nombre de la o las personas que ocupan el domicilio ubicado en CARRETERA MOMPANI MZA. 614- LOTE 37-A, ROMERILLAL, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO., CÓDIGO POSTAL 76138? ---

Respuesta 3: "Si ahora soy yo la que ocupa dicho inmueble Marcela Martínez Mejía". -----

4.- ¿Manifieste ante el personal adscrito al Departamento de Auditoría Fiscal de la Dirección de Fiscalización, dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, su nombre completo y acredite su dicho con documento idóneo? -----

Respuesta 4: "Marcela Martínez Mejía, y no tengo identificación ahora". -----

-----PASA AL FOLIO NÚMERO 10257-----



SECRETARÍA
DE PLANEACIÓN
Y FINANZAS

PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
QUERÉTARO

Nº 10257

NOMBRE RECICLADORA QUERETANA, S. DE R.L. DE C.V.
DOMICILIO CARRETERA MOMPANI MZA. 614-LOTE 37- A, ROMERILLAL, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO. C.P. 76138
GIRO COMERCIO AL POR MAYOR DE DESECHOS METÁLICOS Y PLÁSTICOS
R.F.C. RQU1103071GO

-----VIENE DEL FOLIO NÚMERO 10256-----

En virtud de lo anterior y con la finalidad de obtener información respecto a la contribuyente RECICLADORA QUERETANA, S. DE R.L. DE C.V., la Auditora acudió al inmueble vecino del lado izquierdo a 2 locales el cual tiene las siguientes características: es un local comercial de 3 pisos, de fachada en color gris con naranja y blanco con azul y en la fachada ostenta pintado "Ferretería y Materiales García", y en la parte de enfrente se observan camiones de volteo y material para construcción; la Auditora pregunto en el mostrador y salió del interior la persona que atendió la diligencia, quien en ese momento se negó a proporcionar su nombre e identificación, procediendo a describir su media filiación: sexo masculino, de aproximadamente 46 años de edad, estatura aproximada de 1.68 metros, piel morena claro, cabello corto color negro con pocas canas, complexión delgada, de bigote y ante quien la Auditora se identificó con la referida constancia de identificación contenida en el oficio DFC-0171/2015 del 1 de octubre de 2015, expedida y firmada autógrafamente por el LIC. RODOLFO RAFAEL PÉREZ ARENAS, en su carácter de Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro -con vigencia a partir del día de su expedición hasta el 31 de diciembre de 2015-, en la que aparecen los rasgos físicos de la Auditora, así como su firma autógrafa; hecho lo anterior, y ante la pregunta expresa de la Auditora de si conocía al Representante Legal de RECICLADORA QUERETANA, S. DE R.L. DE C.V., manifestó que "si lo conozco pero tiene tiempo que ya no veo al representante legal de RECICLADORA QUERETANA, S. DE R.L. DE C.V., creo se cambio al Parque Querétaro en Santa Rosa Jauregui, y en el negocio se quedo otra persona". Por lo anterior, la Auditora requirió a dicha persona para que, bajo protesta de decir verdad y previo el apercibimiento de las penas en que incurrir quienes se conduce con falsedad ante Autoridad pública distinta de la Judicial en el ejercicio de sus funciones (de conformidad con lo dispuesto por el artículo 247, párrafo primero -fracción I- del Código Penal Federal) respondiera a las siguientes preguntas, en relación con el inmueble ubicado en CARRETERA MOMPANI MZA. 614- LOTE 37-A, ROMERILLAL, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO., CÓDIGO POSTAL 76138:-----

1.- ¿Ese es el domicilio ubicado en CARRETERA MOMPANI MZA. 614- LOTE 37-A, ROMERILLAL, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO., CÓDIGO POSTAL 76138? -----

Respuesta 1: "Sí, ese es el domicilio ubicado en CARRETERA MOMPANI MZA. 614- LOTE 37-A, ROMERILLAL, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO., CÓDIGO POSTAL 76138" -----

2.- ¿El inmueble ubicado en CARRETERA MOMPANI MZA. 614- LOTE 37-A, ROMERILLAL, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO., CÓDIGO POSTAL 76138, corresponde al domicilio fiscal del contribuyente RECICLADORA QUERETANA, S. DE R.L. DE C.V.? -----

Respuesta 2: "No sé si ese domicilio corresponde a RECICLADORA QUERETANA, S. DE R.L. DE C.V." --

3.- ¿Conoce el nombre de la o las personas que ocupan el domicilio ubicado en CARRETERA MOMPANI MZA. 614- LOTE 37-A, ROMERILLAL, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO., CÓDIGO POSTAL 76138? ---

Respuesta 3: "No sé cuáles son los nombres de las personas que ocupan ese domicilio". -----

4.- ¿Manifieste ante el personal adscrito al Departamento de Auditoría Fiscal de la Dirección de Fiscalización, dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, su nombre completo y acredite su dicho con documento idóneo? -----

Respuesta 4: "No puedo proporcionar mi nombre, y no tengo identificación ahora". -----

Por lo anterior, se procede a describir físicamente al compareciente quien atendió la diligencia: sexo masculino, de aproximadamente 46 años de edad, estatura aproximada de 1.68 metros, piel morena claro, cabello corto color negro con pocas canas, complexión delgada, de bigote. -----

En virtud de lo anterior, se hace constar que no se pudo localizar a la contribuyente RECICLADORA QUERETANA, S. DE R.L. DE C.V., en el domicilio que manifestó para efectos del Registro Federal de Contribuyentes: por lo tanto, la Auditora no pudo notificar el referido oficio DF/AF/C/01142/2015 del 05 de octubre de 2015 girado por el LIC. RODOLFO RAFAEL PÉREZ ARENAS -Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro- al Representante Legal de RECICLADORA QUERETANA, S. DE R.L. DE C.V., mediante el cual se le comunica que esta autoridad fiscal sigue siendo competente por territorio para continuar el ejercicio de facultades de comprobación.-----

Cabe mencionar que según la información que se obtuvo del expediente abierto a nombre RECICLADORA QUERETANA, S. DE R.L. DE C.V., en esta Dirección de Fiscalización, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63, primer párrafo, del Código Fiscal de la Federación vigente, dicha contribuyente presentó aviso de cambio de domicilio fiscal, según Acuse de Movimientos de Actualización de Situación Fiscal, expedido el 22 de mayo de 2015 por el Servicio de Administración Tributaria, manifestando como nuevo domicilio el ubicado en Cerrada Camelina 125, Manzana 24, Lote 47°, Col. Hacienda Real de Tultepec, Tultepec México, Código postal 54987, motivo por el cual esta -----

-----PASA AL FOLIO NÚMERO 10258-----



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
QUERÉTARO

SECRETARÍA
DE PLANEACIÓN
Y FINANZAS

EXPEDIENTE Y ORDEN DE VISITA NÚM. TRES

ACTA DE VISITA NÚM. _____

CLASE DE ACTA. ACTA PARCIAL DONDE SE
COMUNICA LA SUSPENSIÓN DE
PLAZO PARA CONCLUIR LA
VISITA DOMICILIARIA.

AUDITOR: LA QUE SE CITA

Nº 17462

NOMBRE RECICLADORA QUERETANA, S. DE R.L. DE C.V.
DOMICILIO CARRETERA MOMPANI MZA. 614-LOTE 37-A, ROMERILLAL, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO., CP 76138
GIRO COMERCIO AL POR MAYOR DE DESECHOS METÁLICOS Y PLÁSTICOS
R.F.C. RQU110307IG0

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., a las 11:00 horas del 19 de octubre de 2015; LILIANA ROSALIA AGUIRRE MEJIA, Auditora adscrita al Departamento de Auditoría Fiscal de la Dirección de Fiscalización, dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; quien, con fundamento en el artículo 43, párrafo primero -fracción II-, del Código Fiscal de la Federación, vigente, está acreditada como personal autorizado para practicar visitas domiciliarias, como se indicó en la orden VRM2200024/15, contenida en el oficio DFAF/0084/2015 del 04 de marzo de 2015; según Constancia de Identificación contenida en el oficio DFC-0171/2015 del 1 octubre de 2015, expedida por el LIC. RODOLFO RAFAEL PÉREZ ARENAS, en su carácter de Director de Fiscalización de la citada Secretaría -con vigencia a partir del día de su expedición hasta el 31 de diciembre del 2015-, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16 (párrafos primero y décimo sexto) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 y 14 (párrafo primero) de la Ley de Coordinación Fiscal; y en las cláusulas Primera, Tercera, Cuarta (párrafos primero, segundo y cuarto), Octava (párrafo primero -fracciones I, incisos b y d, y II, inciso a-), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal -por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público- y el Estado de Querétaro, el 09 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de julio de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro el 03 de agosto de 2015. Y considerando los artículos 10, 11, 13 (párrafos primero y último) y 20 (párrafo tercero) de la Constitución Política del Estado de Querétaro, vigente; 19 (párrafo primero -fracción II-) y 22 (párrafo primero -fracciones III, IV y VI-) de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, vigente; 1, 2, 3, 4 (párrafo primero -fracción IV-), 6 (párrafo primero -fracción III-), 30 (último párrafo) y 31 (párrafo primero -fracciones I, II, IV, V, VIII, IX, X, XVII y XVIII-) del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, "La Sombra de Arteaga", el 20 de octubre de 2004; y 8 (párrafo primero -fracción V-) y 10 (párrafos primero y segundo -fracción I-) del Código Fiscal del Estado de Querétaro, vigente; oficio que contiene la firma autógrafa del Director de Fiscalización antes señalado; y en el cual, aparece el sello con el escudo del estado de Querétaro con la siguiente leyenda: "PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN"; además del nombre, cargo, firma autógrafa, Registro Federal de Contribuyentes AUML850316M76 y fotografía de la actuante; fotografía que coincide con los rasgos físicos de la Auditora; procede a levantar la presente Acta Parcial donde se Comunica la Suspensión de Plazo para Concluir la Visita Domiciliaria que se le ha venido practicando, por el periodo fiscal comprendido del 01 de septiembre al 31 de diciembre de 2014; al amparo de la orden VRM2200024/15, contenida en el oficio DFAF/0084/2015 del 04 de marzo de 2015, girado por el C. P. RODOLFO FRANCISCO MUÑOZ VEGA, entonces Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; oficio que fue notificado legalmente el 05 de marzo de 2015 a MARCELA MARTINEZ MEJÍA, en su carácter de tercero con cargo de Encargada de Compras de la contribuyente visitada; quien, para constancia, estampó de su puño y letra la siguiente leyenda: "Previa identificación de la auditora y lectura del presente oficio que contiene la firma autógrafa del servidor público que lo emitió, lo recibo en original que consta de 3 hojas; así como un ejemplar de la Carta de los Derechos del Contribuyente Auditado, el Padrón de Síndicos del Contribuyente y el Volante Informativo del Programa Anticorrupción de Auditorías Fiscales; a las 08:00 horas del 05 de marzo de 2015"; y anotó, a continuación, los siguientes datos: nombre, cargo y firma.

Lo anterior, porque el 29 de mayo de 2015, GUALBERTO MORALES RAMOS, en su carácter de Apoderado Legal de la contribuyente RECICLADORA QUERETANA, S. DE R.L. DE C.V., presentó escrito ante esta Dirección de Fiscalización -con folio de recepción 05150137- mediante el cual, manifestó que su representada cambió de domicilio fiscal, del ubicado en carretera Mompani Mza. 614- Lote 37-A, Romerillal, Santiago de Querétaro, Qro., Código Postal 76138 (donde se inició la visita domiciliaria), al ubicado en cerrada Camelia 125 Manzana 24 Lote 47A, Col. Hacienda Real de Tultepec, Tultepec, México, Código Postal 54987; y proporcionó, para acreditarlo, el "Acuse de Movimientos de Actualización de Situación Fiscal" expedido el 22 de mayo de 2015 por el Servicio de Administración Tributaria -órgano desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público- con folio de recepción RF201565727593; del cual, se desprende que esa contribuyente avisó el cambio de domicilio referido, ante el Registro Federal de Contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria, con fecha de movimiento el 22 de mayo de 2015.

En relación con el cambio de domicilio señalado en el párrafo anterior; esta Autoridad, con el objeto de contar con los elementos que le permitieran verificar que efectivamente la contribuyente realizó el cambio de domicilio que avisó ante el Registro Federal de Contribuyentes; mediante oficio DF/AF/C/00636/2015 del 02 de junio de 2015, solicitó a la Administradora Local de Auditoría Fiscal de Naucalpan, que realizara la verificación del domicilio señalado por la contribuyente a su circunscripción territorial.

-----PASA AL FOLIO NÚMERO 17463-----

(Handwritten signatures and initials)

EXPEDIENTE Y ORDEN DE VISITA NÚM. _____

TRES

ACTA DE VISITA NÚM. _____

CLASE DE ACTA. ACTA PARCIAL DONDE SE

COMUNICA LA SUSPENSION DE
PLAZO PARA CONCLUIR LA
VISITA DOMICILIARIA.

AUDITOR: LA QUE SE CITA

Nº 17463



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
QUERÉTARO

SECRETARÍA
DE PLANEACIÓN
Y FINANZAS

NOMBRE RECICLADORA QUERETANA, S. DE R.L. DE C.V.
DOMICILIO CARRETERA MOMPANI MZA. 614-LOTE 37- A, ROMERILLAL, SANTIAGO DE QUERÉTARO, GRO., CP 76138
GIRO COMERCIO AL POR MAYOR DE DESECHOS METÁLICOS Y PLÁSTICOS
R.F.C. RQU1103071GO

-----VIENE DEL FOLIO NÚMERO 17462-----

Como resultado, esta última Autoridad, en el ejercicio de sus atribuciones, determinó que en términos de lo dispuesto en el penúltimo párrafo del artículo 27 del Código Fiscal de la Federación, vigente, el domicilio fiscal manifestado en el aviso de referencia -ubicado en Cerrada Camelia 125 Manzana 24 Lote 47º, Col. Hacienda Real de Tultepec, Tultepec México, Código Postal 54987- no cumple con los requisitos previstos en el artículo 10 del Código Fiscal de la Federación, vigente; debido a que en dicho domicilio no se encuentra el asiento principal del negocio de la contribuyente RECICLADORA QUERETANA, S. DE R.L. DE C.V., ni el lugar de su administración principal (tal y como se circunstancia en Acta de Verificación levantada por dicha Autoridad el 15 de junio de 2015, a folios del VCD1500020/15010001 al VCD1500020/15010006, bajo el expediente SAT-4S.22-2015-VCD1500020/15). Situación que se le dio a conocer a la contribuyente RECICLADORA QUERETANA, S. DE R.L. DE C.V., mediante el oficio 700-67-00-00-2015-2967 del 02 de julio de 2015, emitido por el Lic. Guillermo Corona Salinas -Administrador Local del Servicios al Contribuyente Querétaro- notificado legalmente por estrados el 12 de agosto de 2015; oficio mediante el cual, además, se le notificó a dicha contribuyente que el cambio de domicilio que presentó el 22 de mayo de 2015 (al que le fue asignado el folio RF201565727593) no surtió efectos legales, en términos de lo previsto en el artículo 27, último párrafo, del citado Código; por lo que su domicilio fiscal que prevalece ante el Registro Federal de Contribuyentes, es el ubicado en CARRETERA MOMPANI MZA. 614- LOTE 37-A, ROMERILLAL, SANTIAGO DE QUERÉTARO, GRO., CÓDIGO POSTAL 76138. -----

En virtud de lo anterior, el LIC. RODOLFO RAFAEL PEREZ ARENAS-Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro- emitió el oficio DF/AF/C/01142/2015 del 05 de octubre de 2015; mediante el cual, se informa a la contribuyente RECICLADORA QUERETANA, S. DE R.L. DE C.V., que esta Autoridad Fiscal sigue siendo competente por territorio, para continuar con el ejercicio de las facultades de comprobación que le venía realizando al amparo de la orden VRM2200024/15, contenida en el oficio DFAF/0084/2015 del 04 de marzo de 2015, girado por el C. P. RODOLFO FRANCISCO MUÑOZ VEGA, entonces Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro (oficio que fue notificado legalmente el 05 de marzo de 2015 a MARCELA MARTINEZ MEJÍA, en su carácter de tercero con cargo de Encargada de Compras de la contribuyente visitada); lo anterior, al no haber surtido efectos legales el aviso de cambio de domicilio que presentó dicha contribuyente, el 22 de mayo de 2015 con folio de recepción RF201565727593.-----

Ahora bien, para efecto de notificar el referido oficio DF/AF/C/01142/2015 del 05 de octubre de 2015; LILIANA ROSALIA AGUIRRE MEJIA, Auditora antes citada, se constituyó legalmente en el domicilio fiscal de la contribuyente RECICLADORA QUERETANA, S. DE R.L. DE C.V., ubicado en carretera Mompani Mza. 614- Lote 37-A, Romerillal, Santiago de Querétaro, Gro., Código Postal 76138; y, una vez cerciorada de que se encontraba en el domicilio correcto (ya que éste coincide con el domicilio señalado en la orden de visita domiciliaria referida, toda vez que dicho domicilio ostenta los siguientes datos externos: local comercial de fachada amarilla y portón grande color negro con rojo; en la fachada dice "Compra y venta de Desperdicios". Del lado derecho del inmueble se encuentra una casa naranja con portón negro y a dos casas del inmueble hay una casa amarilla que tiene pintado un letrero que dice "Carretera Mompani Mza. 614, lote 30 A, Romerillal"); tocó una ventana del domicilio fiscal de la contribuyente y atendió quien dijo llamarse Marcela Martínez Mejía (ante quien, la Auditora se identificó con la citada constancia de identificación contenida en el oficio DFC-0171/2015 del 1 de octubre de 2015, expedida y firmada autógrafamente por el LIC. RODOLFO RAFAEL PÉREZ ARENAS, en su carácter de Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro -con vigencia a partir del día de su expedición hasta el 31 de diciembre de 2015-, en la que aparecen los rasgos físicos de la Auditora, así como su firma autógrafa); hecho lo cual, la Auditora preguntó a Marcela Martínez Mejía si conocía al representante legal de RECICLADORA QUERETANA, S. DE R.L. DE C.V., respondiendo dicha persona que: "ya no sé nada de ellos ni dónde localizarlos, en este inmueble ya no se encuentra dicha contribuyente, ya vino el SAT y tampoco los atendí". Lo anterior, fue asentado por la referida Auditora en las Acta Circunstanciadas de Hechos levantadas el 05, 06 y 07 de octubre de 2015, a folios 10239 al 10242; 10251 al 10254 y 10255 al 10258, respectivamente.-----

-----PASA AL FOLIO NÚMERO 17464-----



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
QUERÉTARO

SECRETARÍA
DE PLANEACIÓN
Y FINANZAS

EXPEDIENTE Y ORDEN DE VISITA NÚM. TRES

ACTA DE VISITA NÚM. _____

CLASE DE ACTA. ACTA PARCIAL DONDE SE
COMUNICA LA SUSPENSIÓN DE
PLAZO PARA CONCLUIR LA
VISITA DOMICILIARIA.

AUDITOR: LA QUE SE CITA

Nº 17464

NOMBRE RECICLADORA QUERETANA, S. DE R.L. DE C.V.
DOMICILIO CARRETERA MOMPANI MZA. 614-LOTE 37- A, ROMERILLAL, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO., CP 76138
GIRO COMERCIO AL POR MAYOR DE DESECHOS METÁLICOS Y PLÁSTICOS
R.F.C. RQU110307IGO

-----VIENE DEL FOLIO NÚMERO 17463-----

Por las razones antes expuestas, esa contribuyente se ubica en el supuesto de SUSPENSIÓN DEL PLAZO DE CONCLUSIÓN DE LA VISITA DOMICILIARIA, previsto en el artículo 46-A, párrafo segundo -fracción III-, del Código Fiscal de la Federación, vigente, al no haberse localizado en el domicilio fiscal que manifestó ante el Registro Federal de Contribuyente, mediante su aviso de cambio de domicilio del 22 de mayo de 2015 (al que le fue asignado el folio RF201565727593), ni en el domicilio que tenía antes de éste -donde se inició la visita domiciliaria-; y por ello, el plazo de conclusión de la visita domiciliaria practicada a esa contribuyente (al amparo de la orden VRM2200024/15, contenida en el oficio DFAF/0084/2015 del 04 de marzo de 2015, notificado legalmente el 05 de marzo de 2015, a MARCELA MARTINEZ MEJIA en su carácter de tercero con cargo de Encargada de Compra de la contribuyente visitada), previsto en el artículo 46-A, párrafo primero, del citado ordenamiento, se suspende a partir del 5 de octubre de 2015 (fecha en la que no fue localizada esa contribuyente, según la primer Constancia de Hechos levantada), hasta que se le localice a la contribuyente RECICLADORA QUERETANA, S. DE R.L. DE C.V.

Se hace constar asimismo, que de conformidad con lo previsto en el artículo 46, párrafo primero fracción V- del Código Fiscal de la Federación, vigente, la presente Acta Parcial donde se comunica la Suspensión de Plazo para Concluir la Visita Domiciliaria que se le ha venido practicando, se levanta en las oficinas que ocupa esta Dirección de Fiscalización, dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro (ubicadas en avenida Constituyentes Oriente 10, 2º piso, Centro Histórico, Santiago de Querétaro, Qro.); debido a que no fue posible levantarla en el domicilio fiscal de RECICLADORA QUERETANA, S. DE R.L. DE C.V., ubicado en Carretera Mompani Mza. 614- Lote 37-A, Romerillal, Santiago de Querétaro, Qro., Código Postal 76138, porque no se localizó en él a la contribuyente que nos ocupa, tal y como se asentó en las mencionadas Actas Circunstanciadas de Hechos levantadas el 05, 06 y 07 de octubre de 2015, a folios 10239 al 10242; 10251 al 10254 y 10255 al 10258 respectivamente. Además de lo anterior, se hace consta que la presente Acta Parcial se notificará por estrados, en términos de lo establecido en el artículo 134, párrafo primero -fracción III-, en relación con el artículo 139, ambos del Código Fiscal de la Federación, vigente; en virtud de que, como ya se indicó, dicha contribuyente no fue localizada en su domicilio fiscal, ni hubo quien diera informes de la localización de ésta.

Ahora bien, debido a que al levantarse la presente Acta Parcial en las oficinas que ocupa esta Dirección de Fiscalización (por no haberse localizado a esa contribuyente en su domicilio fiscal, según se circunstancia en párrafos anteriores), la referida auditora LILIANA ROSALIA AGUIRRE MEJIA, se encuentra imposibilitada para requerir la presencia de los testigos KARLA PATRICIA CHAVEZ RODRIGUEZ y MEDAI EMMANUEL FLORES JIMENEZ, designados por MARTINA CHAVEZ ALVAREZ, en su carácter de tercero con cargo de Contador de la contribuyente, según consta en Acta Parcial de Recepcion de Documentacion y/o infomacion (Dos) levantada el 22 de abril de 2015. Razón por la que, en este acto se sustituyen, de conformidad con lo previsto en el artículo 44, párrafo primero -fracción III, segundo párrafo- del Código Fiscal de la Federación, vigente.

Por lo anterior, dicha Auditora procede a designar como testigo a Griselda Avila Ramirez y Ma. del Carmen Acosta Jaime; quienes "bajo protesta de decir verdad" manifiestan respectivamente, estar inscritas en Registro Federal de Contribuyentes con cédula personal AIRG8606193Z8 y AOJM650215RB4; ser mayores de edad -de 29 y 50 años-; tener estado civil: soltera y casada; y domicilio en Av. Miguel Hidalgo 17, La Valla 76810, San Juan del Río, Qro. y en C. Botanica 108, Fracc. Tecnológico 76158, Querétaro, Qro.; asimismo, ambas manifiestan tener nacionalidad mexicana y ocupación de Contadoras. Quienes se identifican con credencial para votar con clave de elector AVRMR86061922M700 (año de registro 2005 01) y ACJMMMA65021522M400 (año de registro 1991 03), respectivamente, expedidas por el Instituto Federal Electoral -Registro Federal de Electores-, que contienen la fotografía que corresponde a los rasgos físicos de dichas personas, así como su nombre, firma y huella digital; documentos que se tienen a la vista, se examinan y se devuelven de conformidad a sus portadores, quienes aceptan el nombramiento y protestan conducirse con verdad.

-----PASA AL FOLIO NÚMERO 17465-----



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
QUERÉTARO

SECRETARÍA
DE PLANEACIÓN
Y FINANZAS

EXPEDIENTE Y ORDEN DE VISITA NÚM. _____ TRES

ACTA DE VISITA NÚM. _____

CLASE DE ACTA. ACTA PARCIAL DONDE SE
COMUNICA LA SUSPENSIÓN DE
PLAZO PARA CONCLUIR LA
VISITA DOMICILIARIA.

AUDITOR: LA QUE SE CITA

Nº 17465

NOMBRE RECICLADORA QUERETANA, S. DE R.L. DE C.V.

DOMICILIO CARRETERA MOMPANI MZA. 614-LOTE 37- A, ROMERILLAL, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO., CP 76138

GIRO COMERCIO AL POR MAYOR DE DESECHOS METÁLICOS Y PLÁSTICOS

R.F.C. RQU110307IG0

-----VIENE DEL FOLIO NÚMERO 17464-----

CIERRE DEL ACTA.-----

Sin más hechos que hacer constar, se da por terminada la presente Acta Parcial a las 13:00 horas del 19 de octubre de 2015, y se levanta en cuatro tantos originales, después de firmar al final del acta y al calce o margen de todos y cada uno de sus folios, los que en ella intervinieron; tantos de los cuales, se encuentra en esta Dirección de Fiscalización, un ejemplar legible y foliado a disposición del Representante Legal de la contribuyente visitada o de la persona autorizada por éste. CONSTE.-----

FE DE ERRATAS.-----

FOLIO NÚMERO	RENGLÓN NÚMERO	DICE	DEBE DECIR
--------------	----------------	------	------------

POR LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN, DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

LILIANA ROSALIA AGUIRRE MEJIA

TESTIGOS

GRISELDA AVILA RAMIREZ

MA. DEL CARMEN ACOSTA JAIME

"ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS"

DATOS DEL DOCUMENTO A NOTIFICAR:

Contribuyente:	RECICLADORA QUERETANA, S. DE R.L. DE C.V.
Registro Federal de Contribuyentes:	RQU1103071GO
Domicilio:	CARRETERA MOMPANI MZA. 614-LOTE 37- A, ROMERILLAL, SANTIAGO DE QUERÉTARO, GRO. C.P. 76138
Expediente:	VRM2200024/15
Número o folios:	Del 17462 al 17465
Fecha:	19 de octubre de 2015.
Asunto:	Acta Parcial en la que se comunica la suspensión de plazo para concluir la Visita Domiciliaria

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Gro., a las 14:00 horas del 19 de octubre del 2015, el suscrito Lic. Rodolfo Rafael Pérez Arenas, Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, considerando que el 29 de mayo de 2015, Gualberto Morales Ramos, Apoderado Legal de RECICLADORA QUERETANA, S. DE R.L. DE C.V., presentó escrito ante esta Dirección de Fiscalización -con folio de recepción 05150137- mediante el cual manifestó que su representada cambió de domicilio fiscal, del ubicado en carretera Mompani Mza. 614-Lote 37-A, Romerillal, Santiago de Querétaro, Gro., Código Postal 76138 (donde se inició la visita domiciliaria), al ubicado en cerrada Camelia 125 Manzana 24 Lote 47A, Col. Hacienda Real de Tultepec, Tultepec, México, Código Postal 54987; y para acreditarlo proporcionó el "Acuse de Movimientos de Actualización de Situación Fiscal" expedido el 22 de mayo de 2015 por el Servicio de Administración Tributaria -órgano desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público- con folio de recepción RF201565727593; del cual, se desprende que esa contribuyente avisó el cambio de domicilio referido, ante el Registro Federal de Contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria, con fecha de movimiento el 22 de mayo de 2015. Con la finalidad de verificar el cambio de domicilio referido, esta Autoridad mediante oficio DF/AF/C/00636/2015 del 02 de junio de 2015, solicitó a la Administradora Local de Auditoría Fiscal de Naucalpan, que realizara la verificación del domicilio señalado por la contribuyente a su circunscripción territorial. Como resultado, esta última Autoridad, en el ejercicio de sus atribuciones, determinó que en términos del penúltimo párrafo del artículo 27 del Código Fiscal de la Federación, vigente, el domicilio fiscal manifestado en el aviso de referencia (Cerrada Camelia 125 Manzana 24 Lote 47^a, Col. Hacienda Real de Tultepec, Tultepec México, Código Postal 54987), no cumple con los requisitos del artículo 10 del Código Fiscal de la Federación, vigente; debido a que en dicho domicilio no se encuentra el asiento principal del negocio de RECICLADORA QUERETANA, S. DE R.L. DE C.V., ni el lugar de su administración principal (tal y como se circunscribe en Acta de Verificación levantada por dicha Autoridad el 15 de junio de 2015, a folios de VCD1500020/15010001 al VCD1500020/15010006, bajo el expediente SAT-4S.22-2015-VCD1500020/15). Situación que se le dio a conocer a RECICLADORA QUERETANA, S. DE R.L. DE C.V., mediante el oficio 700-67-00-00-00-2015-2967 del 02 de julio de 2015, emitido por el Lic. Guillermo Corona Salinas -Administrador Local del Servicios al Contribuyente Querétaro- notificado legalmente por estrados el 12 de agosto de 2015; oficio en el que además, se le notificó a dicha contribuyente que el cambio de domicilio que presentó el 22 de mayo de 2015 (al que le fue asignado el folio RF201565727593) no surtió efectos legales, en términos de lo previsto en el artículo 27, último párrafo, del citado Código; por lo que el domicilio fiscal que prevalece ante el Registro Federal de Contribuyentes, es el ubicado en CARRETERA MOMPANI MZA. 614- LOTE 37-A, ROMERILLAL, SANTIAGO DE QUERÉTARO, GRO., CÓDIGO POSTAL 76138.-----

Por lo anterior, el suscrito Lic. Rodolfo Rafael Pérez Arenas, en mi carácter de Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro- emití el oficio DF/AF/C/01142/2015 del 05 de octubre de 2015; mediante el cual se informa a RECICLADORA QUERETANA, S. DE R.L. DE C.V., que esta Autoridad Fiscal sigue siendo competente por territorio para continuar con el ejercicio de las facultades de comprobación que le venía realizando al amparo de la orden VRM2200024/15 contenida en el oficio DFAF/0084/2015 del 04 de marzo de 2015, girado por el C. P. RODOLFO FRANCISCO MUÑOZ VEGA, entonces Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro (oficio que fue notificado legalmente el 05 de marzo de 2015 a MARCELA MARTINEZ MEJÍA, en su carácter de tercero con cargo de Encargada de Compras de la contribuyente visitada); lo anterior, al no haber surtido efectos legales el aviso de cambio de domicilio que presentó dicha contribuyente, el 22 de mayo de 2015 con folio de recepción RF201565727593.-----

Ahora bien, para efecto de notificar el referido oficio DF/AF/C/01142/2015 del 05 de octubre de 2015; LILIANA ROSALIA AGUIRRE MEJIA, Auditora antes citada, se constituyó legalmente en el domicilio fiscal de RECICLADORA QUERETANA, S. DE R.L. DE C.V., ubicado en carretera Mompani Mza. 614-Lote 37-A, Romerillal, Santiago de Querétaro, Gro., Código Postal 76138; y una vez cerciorada de que se encontraba en el domicilio correcto (ya que éste coincidía con el domicilio señalado en el oficio DF/AF/C/01142/2015 del 05 de octubre de 2015); el 05, 06 y 07 de octubre de 2015, respectivamente, se constituyó legalmente en el domicilio fiscal de la contribuyente RECICLADORA QUERETANA, S. DE R.L. DE C.V., antes referido y una vez cerciorada de que se encontraba en el domicilio correcto ya que éste coincide con el último domicilio fiscal manifestado por RECICLADORA QUERETANA, S. DE R.L. DE C.V., para efectos del Registro Federal de Contribuyentes; además dicho domicilio coincide con el señalado en el oficio antes citado, toda vez que dicho domicilio ostenta los siguientes datos externos: local comercial de fachada amarilla y portón grande color negro con rojo; en la fachada dice "Compra y venta de Desperdicios". Del lado derecho del inmueble se encuentra una casa naranja con portón negro y a dos casas del inmueble hay una casa amarilla que tiene pintado un letrero que dice "Carretera Mompani Mza. 614, lote 30 A, Romerillal"; tocó una ventana del domicilio fiscal de la contribuyente y atendió quien dijo llamarse Marcela Martínez Mejía (ante quien la Auditora se identificó con la citada constancia de identificación contenida en el oficio DFC-0171/2015 del 01 de octubre de 2015, expedida y firmada autógrafamente por el suscrito en mi carácter de Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro - con vigencia a partir del día de su expedición hasta el 31 de diciembre de 2015-, en la que aparecen los rasgos físicos de la Auditora, así como su firma autógrafa); no pudo continuar con el procedimiento de la visita domiciliaria, toda vez que el 05 de octubre de 2015, la Auditora fue atendida por quien dijo llamarse Marcela Martínez Mejía, quien informó que "no sabía nada de ellos ni dónde localizarlos y que en este inmueble ya no se encontraba dicha contribuyente, y que ya había ido el SAT y que tampoco los atendió"; motivo por el cual, la Auditora acudió al inmueble ubicado del lado derecho del domicilio fiscal de RECICLADORA QUERETANA, S. DE R.L. DE C.V., el cual tiene las siguientes características: es una casa habitación con fachada en color naranja, tiene una puerta en color negro sin observarse ningún número, de dos pisos, y 3 ventanas en la planta alta; tocó la puerta y salió del interior del domicilio la persona que atendió la diligencia, quien en ese momento se negó a proporcionar su nombre e identificación, por lo que la Auditora describió su media filiación: sexo masculino, de aproximadamente 50 años de edad, estatura aproximada de 1.58 metros, piel morena, cabello lacio cano, complexión media, labios gruesos y ante quien la Auditora se identificó con la referida constancia de identificación contenida en el oficio DFC-0171/2015 del 1 de octubre de 2015 y ante la pregunta expresa de la Auditora de si conocía al Representante Legal de RECICLADORA QUERETANA, S. DE R.L. DE C.V., manifestó "no sé quién es el representante legal de RECICLADORA QUERETANA, S. DE R.L. DE C.V. y siempre veo a una señora". Por lo anterior, la Auditora requirió a dicha persona para que, bajo protesta de decir verdad y previo el apercibimiento de las penas en que incurrir quienes se conduce con falsedad ante Autoridad pública distinta de la Judicial en el ejercicio de sus funciones (de conformidad con lo dispuesto por el artículo 247, párrafo primero -fracción I- del Código Penal Federal) respondiera diversas preguntas, respecto de las cuales contestó no saber si el domicilio ubicado en CARRETERA MOMPANI MZA. 614- LOTE 37-A, ROMERILLAL, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO., CÓDIGO POSTAL 76138, correspondía a RECICLADORA QUERETANA, S. DE R.L. DE C.V., ni tampoco sabía quiénes ocupaban dicho domicilio. El 06 de octubre de 2015, la Auditora acudió al domicilio fiscal y nuevamente fue atendida por quien dijo llamarse Marcela Martínez Mejía quien manifestó que no sabía nada de RECICLADORA QUERETANA, S. DE R.L. DE C.V., ni dónde localizarlos, que en el inmueble ya no se encontraba dicha contribuyente, y que ella se quedó en el local realizando la misma actividad estando en trámite su alta ante hacienda; por lo anterior, la Auditora acudió al inmueble ubicado a dos casas del lado derecho del domicilio fiscal de RECICLADORA QUERETANA, S. DE R.L. DE C.V., el cual tiene las siguientes características: es una casa habitación con fachada en color amarillo de tres pisos, tiene una puerta en color negro y dos cortinas de metal en color negro, se observa pintado en el segundo piso "Carretera Mompani Mza. 614, lote 30 A, Romerillal"; tocó la puerta y salió del interior del domicilio la persona que atendió la diligencia, quien en ese momento se negó a proporcionar su nombre e identificación, por lo que describió su media filiación: sexo masculino, de aproximadamente 45 años de edad, estatura aproximada de 1.70 metros, piel morena claro, cabello lacio oscuro, complexión media, labios -----

delgados; y ante quien la Auditora se identificó con la referida constancia de identificación contenida en el oficio DFC-0171/2015 del 1 de octubre de 2015 y ante la pregunta expresa de la Auditora manifestó que "no sé quién es el representante legal de RECICLADORA QUERETANA, S. DE R.L. DE C.V." Por lo anterior, la Auditora requirió a dicha persona para que, bajo protesta de decir verdad y previo el apercibimiento de las penas en que incurrir quienes se conducen con falsedad ante Autoridad pública distinta de la Judicial en el ejercicio de sus funciones (de conformidad con lo dispuesto por el artículo 247, párrafo primero -fracción I- del Código Penal Federal) respondiera diversas preguntas, manifestando no saber si el domicilio ubicado en CARRETERA MOMPANI MZA. 614- LOTE 37-A, ROMERILLAL, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO., CÓDIGO POSTAL 76138, correspondía a RECICLADORA QUERETANA, S. DE R.L. DE C.V., ni tampoco sabía quiénes ocupaban dicho domicilio. Finalmente, el 07 de octubre de 2015, la Auditora acudió al domicilio fiscal de RECICLADORA QUERETANA, S. DE R.L. DE C.V., y fue atendida por quien dijo llamarse Marcela Martínez Mejía y ante la pregunta expresa formulada por la Auditora, de que si conocía al representante legal de la contribuyente RECICLADORA QUERETANA, S. DE R.L. DE C.V., manifestó que dicha contribuyente ya no se localiza en el domicilio fiscal y que se ha intentado comunicar vía telefónica con ellos pero no le contestan y no tiene otra forma de localizarlos; por lo cual, la Auditora acudió al inmueble ubicado al inmueble vecino de lado izquierdo a dos locales, el cual tiene las siguientes características: es un local comercial de 3 pisos, de fachada en color gris con naranja y blanco con azul y en la fachada ostenta pintado "Ferretería y Materiales García", y en la parte de enfrente se observan camiones de volteo y material para construcción; tocó la puerta y salió del interior del domicilio la persona que atendió la diligencia quien se negó a proporcionar su nombre e identificación, por lo que la Auditora describió su media filiación: sexo masculino, de aproximadamente 46 años de edad, estatura aproximada de 1.68 metros, piel morena clara, cabello corto color negro con pocas canas, complexión delgada, de bigote y ante quien la Auditora se identificó con la referida constancia de identificación contenida en el oficio DFC-0171/2015 del 1 de octubre de 2015 y ante la pregunta expresa de la Auditora de que si conocía al contribuyente RECICLADORA QUERETANA, S. DE R.L. DE C.V., manifestó que "si lo conozco pero que tiene tiempo que ya no ve al representante legal de RECICLADORA QUERETANA, S. DE R.L. DE C.V., creo se cambió al Parque Querétaro en Santa Rosa Jáuregui, y en el negocio se quedo otra persona". Por lo anterior, la Auditora requirió a dicha persona para que, bajo protesta de decir verdad y previo el apercibimiento de las penas en que incurrir quienes se conducen con falsedad ante Autoridad pública distinta de la Judicial en el ejercicio de sus funciones (de conformidad con lo dispuesto por el artículo 247, párrafo primero -fracción I- del Código Penal Federal) respondiera diversas preguntas, contestando no saber si el domicilio ubicado en CARRETERA MOMPANI MZA. 614- LOTE 37-A, ROMERILLAL, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO., CÓDIGO POSTAL 76138, correspondía a RECICLADORA QUERETANA, S. DE R.L. DE C.V., ni tampoco sabía quiénes ocupaban dicho domicilio. Lo anterior, tal como consta en las Actas Circunstanciadas levantadas el 05, 06 y 07 de octubre de 2015 a folios del 10239 al 10242; 10251 al 10254 y 10255 al 10258, respectivamente.

Por las anteriores circunstancias, RECICLADORA QUERETANA, S. DE R.L. DE C.V., se ubicó en el supuesto de SUSPENSIÓN DEL PLAZO DE CONCLUSIÓN DE LA VISITA DOMICILIARIA, previsto en el artículo 46-A, párrafo segundo -fracción III- del Código Fiscal de la Federación vigente, al no haber sido localizada en el domicilio fiscal que manifestó ante el Registro Federal de Contribuyentes, mediante su aviso de cambio de domicilio del 22 de mayo de 2015 (al que le fue asignado el folio RF201565727593), ni en el domicilio que tenía antes de éste -donde se inició la visita domiciliaria-; por tanto, el plazo previsto en el artículo 46-A, párrafo primero, del Código Fiscal Federal vigente, que se establece para concluir la visita domiciliaria, que en el particular se practica a esa contribuyente al amparo de la orden VRM2200024/15, contenida en el oficio DFAF/0084/2015 del 04 de marzo de 2015, notificada legalmente el 05 de marzo de 2015, a MARCELA MARTINEZ MEJIA en su carácter de tercero con cargo de Encargada de Compras de la contribuyente visitada, se suspende a partir del 05 de octubre de 2015 (fecha en la que no fue localizada esa contribuyente, según la primer Acta Circunstanciada levantada), hasta que se le localice a la contribuyente RECICLADORA QUERETANA, S. DE R.L. DE C.V.

X
RF

n

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16 (párrafos primero y décimo sexto) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 y 14 (párrafo primero) de la Ley de Coordinación Fiscal; y en las cláusulas Primera, Tercera, Cuarta (párrafos primero, segundo y cuarto), Octava (párrafo primero -fracción I -inciso d-) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal celebrado entre el Gobierno Federal -por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público- y el Estado de Querétaro el 09 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de julio de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro el 03 de agosto de 2015. Y considerando lo dispuesto en los artículos 10, 11, 13, (párrafos primero y último) y 20 (párrafo tercero) de la Constitución Política del Estado de Querétaro, vigente; 19 (párrafo primero -fracción II-) y 22 (párrafo primero -fracciones III, IV y VI-) de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, vigente; 1, 2, 3, 4 (párrafo primero -fracción IV-), 6 (párrafo primero -fracción III-), 30, (último párrafo) y 31 (párrafo primero -fracciones I, X, XVII y XVIII-) del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas vigente, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", el 20 de octubre del 2004; y 8, (párrafo primero -fracción V-) y 10, (párrafos primero y segundo -fracción I-), del Código Fiscal del Estado de Querétaro, vigente; así como en los artículos 134 (párrafo primero -fracción III-) y 139 del Código Fiscal de la Federación, vigente; emito el siguiente:-----

-----ACUERDO-----

Primero.- Notifíquese por estrados el Acta Parcial del 19 de octubre de 2015 levantada a folios de 17462 a 17465, en la que se comunica la suspensión de plazo para concluir la visita domiciliar que se le ha venido practicando a RECICLADORA QUERETANA, S. DE R.L. DE C.V., por el periodo fiscal comprendido del 01 de septiembre al 31 de diciembre del 2014, al amparo de la orden VRM2200024/15, contenida en el oficio DFAF/0084/2015 del 4 de marzo de 2015.

Segundo.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, vigente, fíjese por quince días hábiles consecutivos, el documento antes referido, en los estrados de la Dirección de Fiscalización, dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquél en que el documento fue fijado; y retírese el decimosexto día hábil siguiente y publíquese en la página electrónica "INTRAGEQ" del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, por un periodo igual y retírese de la misma al decimosexto día hábil siguiente.

Tercero.- Cúmplase.-----

ATENTAMENTE



Lic. Rodolfo Rafael Pérez Arenas
Director de Fiscalización

C. c. p: Expediente/Consecutivo
RVG/ALRO/LRAM*



“ACTA DE NOTIFICACIÓN-FIJACIÓN POR ESTRADOS”

DATOS DEL DOCUMENTO A NOTIFICAR:

Contribuyente:	RECICLADORA QUERETANA, S. DE R.L. DE C.V.
Registro Federal de Contribuyentes:	RQUI10307IG0
Domicilio:	CARRETERA MOMPANÍ MZA. 614-LOTE 37- A, ROMERILLAL, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO. C.P. 76138
Expediente:	VRM2200024/15
Número o folios:	Del 17462 al 17465
Fecha:	19 de octubre de 2015.
Asunto:	Acta Parcial en la que se comunica la suspensión de plazo para concluir la Visita Domiciliaria

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., a las 14:30 horas del 19 de octubre del 2015, estando constituido en la planta baja de las instalaciones de esta Dirección de Fiscalización dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, ubicada en Avenida Constituyentes Oriente 10, Centro Histórico, Código Postal 76000 de esta ciudad, a efecto de dar cumplimiento al acuerdo de esta misma fecha, emitido por el suscrito en mi carácter de Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; procedo a fijar en los estrados de esta Dirección de Fiscalización y publicar en la página electrónica “INTRAGEQ” del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro- por un periodo de quince días hábiles consecutivos, el Acta Parcial levantada el 19 de octubre de 2015, a folios del 17462 al 17465, en la que se comunica la suspensión del plazo para concluir la Visita Domiciliaria; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 (párrafo primero -fracción III-) y 139 del Código Fiscal de la Federación, vigente; 16 (párrafos primero y décimo sexto) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 y 14 (párrafo primero) de la Ley de Coordinación Fiscal y en las cláusulas Primera; Tercera; Cuarta (párrafos primero, segundo y cuarto); Octava (párrafo primero -fracción I, inciso d-) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal -por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público- y el Estado de Querétaro, el 09 de junio de 2015 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de julio de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro el 03 de agosto de 2015. Y considerando los artículos 10, 11, 13 (párrafos primero y último) y 20 (párrafo tercero) de la Constitución Política del Estado de Querétaro, vigente; 19 (párrafo primero -fracción II-) y 22 (párrafo primero -fracciones III, IV y VI-) de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, vigente; 1, 2, 3, 4 (párrafo primero -fracción IV-), 6 (párrafo primero -fracción III-), 30 (último párrafo) y 31 (párrafo primero -fracciones I, X, XVII y XVIII-), del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas vigente, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, “La Sombra de Arteaga”, el 20 de octubre del 2004; y 8 (párrafo primero -fracción V-) y 10 (párrafos primero y segundo -fracción I-) del Código Fiscal del Estado de Querétaro, vigente. Conste.

ATENTAMENTE



Lic. Rodolfo Rafael Pérez Arenas
Director de Fiscalización

C.c.p.: Expediente/ Consecutivo
RVG/ALRO/LRAM

